



Ciudad de México.
12 de mayo de 2024

www.inai.org.mx



INCAN DEBE INFORMAR SOBRE PROMOCIÓN DE POLÍTICAS QUE IMPULSEN IGUALDAD DE GÉNERO, INCLUSIÓN Y RECONOCIMIENTO AL MÉRITO: INAI

- Este asunto es un ejemplo de cómo, a través del derecho de acceso a la información, las personas pueden solicitar a los sujetos obligados rendición de cuentas: **Josefina Román**
- Al presentar el caso ante el Pleno, la Comisionada del INAI dijo que “la participación ciudadana y la exigencia de rendición de cuentas impulsa el fortalecimiento de las instituciones”

El Instituto Nacional de Cancerología (Incan) debe entregar los documentos que informen sobre la promoción, por parte del Director General de la dependencia, de políticas para impulsar la igualdad de género, la inclusión sustantiva, el reconocimiento al mérito, la sustentabilidad y optimización de recursos, resolvió el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“El asunto que presento en esta ocasión permite mostrar cómo los servidores públicos se encuentran sujetos a la rendición de cuentas, no como un concepto abstracto, sino como una práctica que cada vez más personas adoptan; en el caso, la intención de la persona solicitante es dar seguimiento a las declaraciones del Director General del Incan, en las cuales dio a conocer que era importante promover las políticas encaminadas a impulsar la igualdad de género, la inclusión sustantiva, el reconocimiento al mérito, la sustentabilidad y optimización de recursos, para construir un país más justo, equitativo e incluyente”, expresó la Comisionada **Josefina Román Vergara**.

[Consulta el video #INAlteinforma](#)

En su exposición ante el Pleno, la Comisionada subrayó que este asunto es un ejemplo de cómo, a través del derecho de acceso a la información, las personas pueden solicitar a los sujetos obligados rendición de cuentas, la cual se puede conceptualizar como el deber que tienen las instituciones públicas que administran recursos públicos de informar, justificar y explicar ante la autoridad y a la propia ciudadanía sus decisiones, funciones y el uso de los fondos asignados, pero también acerca de los resultados obtenidos.

Lo anterior, dijo, atendiendo a que el pasado mes de febrero, a través de un comunicado publicado en el portal electrónico del Incan, el titular declaró que promovería la creación de dichas políticas.

Derivado de la falta de respuesta a su solicitud, dentro de los plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la persona solicitante se inconformó ante el INAI presentando un recurso de revisión.

Ante ello, el sujeto obligado emitió una respuesta extemporánea, en la que informó la construcción de una Comisión de Igualdad y Equidad de Género, integrada por doce miembros, pero que no tiene el reconocimiento institucional. De igual forma, precisó que ésta elaboró el Manual de Procedimientos que ha sido entregado a la Subdirección de Planeación, misma que ha enviado varias modificaciones a dicho documento, las cuales se están atendiendo.

Del análisis realizado por la ponencia, a cargo de la Comisionada Josefina Román Vergara, se determinó calificar como fundado el agravio por falta de respuesta, al advertirse que no se pronunció por lo solicitado dentro del plazo establecido en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia.

Por otra parte, se analizaron las manifestaciones extemporáneas del sujeto obligado, estableciéndose que no se realizó una búsqueda en todas las unidades administrativas, siendo omiso en turnar a la Dirección General, a la Subdirección de Asuntos Jurídicos y a la Subdirección de Planeación, aunado a que la búsqueda realizada en la Dirección Médica no se apegó al principio de exhaustividad, ya que no se proporcionó documento alguno, solo se limitó a informar que se estaban efectuado modificaciones a un manual.

La Comisionada Román Vergara hizo hincapié en que el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información está vinculado con dos componentes fundamentales de un gobierno democrático: la rendición de cuentas y el acceso a la información, los cuales son mecanismos para lograr la gobernanza, la participación ciudadana y la comunicación entre el Estado y diversos actores sociales.

Para concluir, la Comisionada Josefina Román consideró que “la participación ciudadana y la exigencia de rendición de cuentas impulsa el fortalecimiento de las instituciones; de ahí que mientras más transparente sea un gobierno, más cercanía puede generar con las personas y, a partir de ello, aprender la mejor forma de garantizar sus derechos”.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI instruyó al Instituto Nacional de Cancerología buscar y entregar los documentos solicitados.

-o0o-

Comisionada Ponente: [Josefina Román Vergara](#)
Sujeto Obligado: Instituto Nacional de Cancerología
Folio: [330018624000140](#)
Expediente: RRA 4168/24



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)